



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00355** -2015-A/MPMN

Moquegua, **23 ABR. 2015**

VISTO:

El Informe N° 0618-2015-GSC/GM/MPMN, de fecha 09 de abril de 2015, sobre la designación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de Obras de Gerencia de Servicios a la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

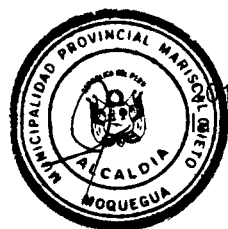
Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 12 de su artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre de 2013, se aprobó la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencias de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para la Regularización de Liquidación o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores";

Que, la citada Directiva señala en el literal a) del punto 7.2.3 – Etapa de Transferencia, que inmediatamente después de recibida la resolución de aprobación del expediente de liquidación por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos se procederá, dentro de los dos días hábiles, coordinar el lugar, fecha y hora para la realización de la transferencia al sector correspondiente, formalizándose y solicitando la Resolución de designación del *Comité de Recepción del Sector*;

Que, con Informe N° 0618-2015-GSC/GM/MPMN, el Gerente de Servicios a la Ciudad solicita la designación del Comité de Recepción de Obras de la referida Gerencia, proponiendo para tales efectos a los miembros que lo integrarán;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obras de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Abog. Daniel Desiderio Donayre Sánchez Gerente de Servicios a la Ciudad (Presidente)
- Abog. Roxana Delia Zea Carreón Asesora Legal G.S.C.
- Lic. Óscar Patricio Escobar Córdova (e) Sub Gerente de Servicios Públicos
- Ing. Paola Jovanna Linares Ríos Responsable Técnico Fichas Técnicas G.S.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

